



REVISTA DEL CIRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

REDACCION, ADMINISTRACION y noticias sobre máquinas agrícolas de diferentes autores; plazuela de los Baños, núm. 1.

PUBLICACION SEMANAL

PRECIO DE SUSCRICION:—Para los que no sean socios cinco reales trimestre en la capital, y seis fuera, franco de porte.

ADVERTENCIAS.

Habiendo tenido la amabilidad, que les agradecemos muchísimo, de remitirnos, nuestros apreciables consocios don Cipriano Perez Paulino, de la Fregeneda, los números de la REVISTA 50 y 63, y don Francisco Javier Pedraz los números 11, 12, suplemento del 48, 49, y 276; solo nos faltan ya, dos números 1, un número 11, dos números 48, y dos números 77, que suplicamos á los señores socios y suscritores busquen y nos envíen.

Estendidos ya en el libro talonario que por acuerdo de la Junta Directiva se ha abierto nuevamente, los recibos de los señores socios y suscritores del distrito de esta capital; les rogamos, se apresuren á pagar en estas oficinas las cuotas de que se hallen en descubierto incluso la del primer semestre del año corriente que debia haberse cobrado tambien.

Este aviso no vá dirigido á los señores residentes en esta Ciudad que casi en su totalidad tienen sus pagos al corriente.

CORRESPONDENCIA.

Béjar 10 de Junio.

Si los proyectos de vias férreas de la provincia, han de someterse á todas las conveniencias públicas, y adaptarlos á las necesidades y recursos de los pueblos; procede en primer término estudiar y analizar con toda atencion las circunstancias del suelo, del comercio, industria y agricultura, y las condiciones físicas y económicas de las diversas regiones que componen nuestra provincia: si semejante estudio no se lleva á efecto, y predominan las apreciaciones personales para resolver el problema complejo de construir las líneas proyectadas; inútiles serán los esfuerzos de corporaciones y personas imparciales que se ocupen de este importante asunto.

Sencillo trabajo seria para la Diputacion provincial, formular un proyecto de comunicaciones férreas, armónico en sus diversas partes, y considerado de utilidad general, bajo el aspecto que debe apreciarse en las esferas oficiales. Objeto preferente de este trabajo habia de ser—dado el supuesto de llevarlo á efecto como merece—precisar detalladamente el carácter é importancia de las tres líneas internacionales que han de tocar en la provincia; determinar la relacion de necesidad y conveniencia que han de sustentar con las regiones que atraviesen, ya consideradas por la entidad de su tráfico, ya por la categoria de las poblaciones, ya como parte esencial de la red de comunicaciones férreas de la provincia; detallando ámpliamente las funciones que cada una de



ellas ha de ejercer en beneficio general de los pueblos. Sin estas condiciones, sin el exacto conocimiento de la topografía del país, de su naturaleza y riqueza pública, movimiento y desarrollo de su industria y comercio, recursos y cualidades del suelo y clima; sin tener á la vista los preciosos datos que señala la estadística en sus diversos ramos, no es posible caminar con seguridad y acierto en las empresas proyectadas, y corremos la eventualidad—ya que no el peligro—de que una vez construidas las tres líneas, no corresponda alguna de ellas á los fines para que son destinadas.

Para conocimiento de nuestros lectores, y para que se forme opinion con el debido acierto, nos permitimos exponer á grandes rasgos las condiciones peculiares de las tres líneas, considerándolas como provinciales é internacionales.

Abrigamos la evidencia de que la Diputación provincial no ha de hacer alto en este escrito, y estamos plenamente convencidos de que no ha de alterar la marcha y sistema impuesto por la mayoría de sus respetables miembros; y menos aun cuando las indicaciones proceden del industrial pueblo bejarano: pero si en aquellas esferas oficiales no se escucha nuestra voz, guardaremos la satisfacción de haber combatido hasta quemar el último cartucho, y Béjar se resignará con sus creencias, y no la sorprenderá que andando los tiempos, haya de formar coro con otros distritos, para lamentar los resultados de precipitadas empresas, acometidas sin detenido y razonado estudio.

La línea de Salamanca á Ciudad-Rodrigo fué aprobada por las Cortes en ley de Noviembre de 1877: los estudios de ella fueron adjudicados en 17 de Abril de 1878, por la suma de 78,000 pesetas, al representante de la *Société financière M. Cottard*, quien dejó trascurrir el término legal, obteniendo por este medio la caducidad del contrato: de los que actualmente se están practicando, nada añadiremos á lo espuesto en anteriores números de la REVISTA, y por deberes de consecuencia á la promesa hecha en el número 303 de 31 de Mayo: el presupuesto de estos estudios asciende á 100.000 pesetas. No toca esta línea en ningun pueblo importante, ni se acerca á ninguna cabeza de distrito. Las zonas que atraviesa carecen de industria y de comercio: la agricultura constituye el único elemento de su riqueza, y la ganadería es un ramo harto secundario para concederla las ventajas de un ferro-carril.

Las relaciones mercantiles con el vecino reino, no hay porque mencionarlas por su nulidad, y si la Diputación desea datos fidedignos de la certeza, dispuestos estamos á facilitarlos: carece de elementos de exportacion, ni la via lusitana que con ella enlaza, ofrece recursos, ni tráfico, ni movimiento de importacion que merezca atenderse por la pobreza del territorio que cruza, y la insignificancia de las poblaciones.

Las ventajas que tiene sobre las otras líneas, no son bastantes á compensar los grandes perjuicios y gastos que su construccion ha de irrogar á la provincia; y menos son, razones justificables para concederla la preferencia. Si por tener Ciudad-Rodrigo una antigua y brillantísima historia, y por que su línea ofrece facilidades en la construccion, y menor desembolso de intereses para la *compañía constructora*, se quiere realizar el proyecto, sea en buena hora, y no ha de causarnos pesar, porque este industrioso pueblo la utilizará convenientemente: pero no es equitativo que se releguen á segundo lugar, las otras dos vias, lesionando notoriamente los intereses de seis distritos de la provincia.

Todas las condiciones legales faltan á la via directa de Salamanca á Fregeneda: apenas si se conservan algunos estudios incompletos de propiedad particular y es de lamentar que en este importante camino, no se hayan fijado con el debido interés nuestros representantes en la corporacion provincial.

Los distritos de Salamanca, Ledesma y Vitigudino serían cruzados por esta línea, sin que su construccion tropezara con grandes dificultades por las condiciones del terreno, ni fueren obstáculo para ello, la inversion de cuantiosas sumas.

Grandes centros de riqueza agrícola tienen los tres distritos citados, y en ellos se notan gérmenes de varias industrias que con el beneficio del ferro-carril, saldrían del estado embrionario en que se encuentran, para tomar creciente desarrollo é impulso regenerador.

Pueblos dignos de mencion por su vecindario y propiedad están situados en el trayecto de 103 kilómetros que es la estension aproximada entre la capital y Fregeneda. El comercio de cereales que siempre han sustentado los distritos de Ledesma y Vitigudino con el vecino reino, son una garantía para la vida y prosperidad de esta via, que enlazada con la del Duero en Barca de Alva, fomentaría el movimiento mercantil internacional, de forma bastante á satisfacer todos los intereses generales de los pueblos.

Esta línea directa, que es sin duda la mas desatendida, debía de ser la preferida en su construccion, por las extraordinarias circunstancias que reúne geográfica y mercantilmente considerada, por lo muchísimo que da á la navegacion fluvial y por ser la obligada para unirse con la línea de Zamora y los ferro-carriles del Noroeste.

No corresponde ciertamente hacer en este ligero escrito, la reseña detallada de la importancia que tiene la línea de Salamanca á la frontera extremeña por Béjar. Sería preciso mucho mayor espacio del que podemos disponer, para demostrar los pingües rendimientos que la ofrecerian el tráfico constante de parte de los distritos de Salamanca y Peñaranda, los de Alba de Tórmes y Béjar que cruzaría en todas sus zonas mas importantes, y el de Sequeros separado de la via por un trayecto de dos leguas: y para que no se califique de parcial y apasionado cuanto pudiéramos exponer en pró de lo que este pueblo industrial puede favorecer la mencionada línea, ofrecemos á la consideracion de nuestros lectores, la estadística del movimiento de mercancías facturadas en los tres años últimos, en las oficinas de la compañía de los ferro-carriles del Norte.

BÉJAR Á ÁVILA.

	1.876	1.877	1.878
Enero.	13.479	13.479	23.583
Febrero.	14.943	14.945	21.726
Marzo.	14.734	14.796	17.550
Abril.	13.794	17.082	13.242
Mayo.	19.033	13.333	12.895
Junio.	23.901	13.843	12.243
Julio.	20.664	14.499	12.980
Agosto.	17.325	20.793	17.862
Setiembre.	18.609	38.796	17.826
Octubre.	18.984	19.797	17.690
Noviembre.	22.404	23.106	22.248
Diciembre.	18.015	23.868	20.680
	215.890	232.337	210.329

ÁVILA A BÉJAR.

	1.876	1.877	1.878
Enero.	14.448	12.036	16.638
Febrero.	16.002	16.380	23.781
Marzo.	22.803	23.103	19.923
Abril.	14.650	24.636	19.617
Mayo.	16.380	23.352	21.678
Junio.	12.864	23.553	23.433
Julio.	25.794	22.357	27.435
Agosto.	25.992	27.882	22.987
Setiembre.	27.306	30.984	23.991
Octubre.	22.363	24.621	21.691
Noviembre.	19.044	26.697	25.612
Diciembre.	12.750	18.522	21.456
Suma total	230.098	274.123	265.839

Suma total 1.428,616 arrobas castellanas. ¡Qué bien colocados estarían los precedentes guarismos, en la sección del tráfico de la compañía del ferro-carril de Medina del Campo a Salamanca!

Tiene esta línea sobre las demás el derecho de prioridad, puesto que es ley del Estado desde Julio del 70 y está subvencionada por la Diputación provincial. Dos estudios se han verificado de esta vía: los primeros por cuenta de una empresa particular: los segundos por contrato de la Diputación con el ingeniero Sr. Verdugo, en la cantidad de 20.000 pesetas, y ratificados y unificados últimamente por el Sr. Page. La distancia que recorre la línea hasta el límite de la provincia es de 115 kilómetros aproximadamente.

(Continuará.)

CONCURSO DE SEGADORAS EN LA FLORIDA.

1879. (1)

CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO.

Artículo 1.º La Asociación de Ingenieros agrónomos abre un Concurso de segadoras con el fin de comprobar experimentalmente las ventajas é inconvenientes de los sistemas modernos y comparar su trabajo con la siega ordinaria.

Art. 2.º Los ensayos experimentales, anejos al Concurso, se verificarán durante el mes de Julio de 1879, en los terrenos de la Escuela general de Agricultura de la Florida, y en los días que oportunamente se determinen.

Art. 3.º Tendrán derecho á entrar en el Concurso, los constructores de segadoras ó sus representantes; y los que deseen concurrir de berán solicitarlo por escrito al Presidente de la Asociación de Ingenieros agrónomos, dirigiendo las instancias al Secretario de la misma, San Onofre, 6, segundo.

Art. 4.º Las segadoras admitidas al concurso deberán quedar depositadas en perfecto estado de conservación, ántes del 30 de Junio de 1879 en el Museo agronómico de la Escuela general de Agricultura.

Art. 5.º El Concurso será público y 4 días antes de dar principio á los ensayos experimentales se anunciará por carteles y en los periódicos de la capital, fijado la hora y el lugar en donde aquellos hayan de verificarse.

Art. 6.º No se admitirán al concurso aquellas segadoras que hubieren sido construidas á propósito para este género de certámenes. Solamente podrán concurrir las de venta y precio corrientes.

Art. 7.º Los constructores ó sus representantes deberán acompañar á la instancia que presenten pidiendo tomar parte en el concurso, una nota detallada consignando el precio de venta en Madrid de cada máquina, su peso total, las piezas que sean de repuesto, el número de segadoras vendidas en diferentes países por las casas constructoras en los años de 1874 á 1879 inclusivos, y las recompensas obtenidas en otros concursos.

(1) Véase nuestro número anterior.

DE LOS ENSAYOS EXPERIMENTALES.

Art. 8.º Los ensayos prácticos del Concurso consistirán en la siega de cereales, por medio de las distintas segadoras presentadas y por el sistema ordinario, procurando siempre que sean análogas las condiciones generales para que la comparación sea más exacta.

Art. 9.º Las parcelas segadas se medirán con gran cuidado y la mies correspondiente se recogerá y pesará escrupulosamente. De la superficie de cada parcela se descontará la extensión ocupada por la pista de ataque.

Art. 10.º Dos agentes del Jurado, por lo menos, y el constructor ó su representante, seguirán paso á paso la marcha de cada máquina, anotando todas las causas de detención ó entorpecimiento, su duración, y, en una palabra, todo cuanto sea digno de tenerse en cuenta para formar idea cabal de los hechos ó fenómenos inherentes al ejercicio de la máquina durante todo el tiempo que hubiere durado el ensayo.

Art. 11.º Tanto en la nota de los datos á que el artículo anterior hace referencia, como en el estado general de todas las operaciones de comprobación, deberá estampar su firma el constructor de la máquina ensayada, ó su representante, declarando su completa conformidad.

Art. 12.º El Concurso durará cuatro días; el primero, consagrado á practicar los ensayos dinamométricos necesarios y el examen de las segadoras presentadas bajo el punto de vista de sus elementos constitutivos, y el segundo, tercero y cuarto, á que funcionen en las condiciones ordinarias, empleando yuntas de bueyes, caballos y mulas respectivamente.

DE LAS YUNTAS.

Art. 13.º Las yuntas de bueyes, caballos y mulas que sean necesarias para practicar los ensayos del Concurso las facilitará la Escuela General de Agricultura.

Art. 14.º Los constructores ó sus representantes tienen el derecho, si así lo desean, de que sus máquinas funcionen con yuntas de su propiedad; pero para ello se necesita el examen y aprobación previa del Jurado.

DEL JURADO.

Art. 15.º El Jurado compuesto de Ingenieros, constructores y agricultores y personas competentes, presenciará y dirigirá los ensayos, tomará sobre el terreno cuantos datos sean necesarios y otorgará las recompensas á las segadoras que á su juicio lo hubieren merecido.

Art. 16.º El Jurado se dividirá en dos secciones completamente distintas: la primera compuesta exclusivamente de Ingenieros y constructores y la segunda de agricultores y otras personas competentes.

Art. 17.º La primera sección apreciará las segadoras bajo los siguientes puntos de vista:

- Combinación teórica.
- Construcción.
- Solidez de las piezas fijas.
- Facilidad de las reparaciones.
- Disposiciones adoptadas para variar la altura del rastrojo.
- Agavillado y sus modificaciones.
- Cantidad de trabajo.
- Engrasado.
- Esfuerzo necesario (máximum)
- Peso bruto.
- Entorpecimientos á la buena marcha de las máquinas.
- Materiales empleados en la construcción.
- Ajuste de las piezas.
- Montaje.
- Naturaleza y temple de las sierras.

Art. 18.º La segunda sección apreciará las segadoras bajo los puntos de vista siguientes:

- Naturaleza del corte.
- Idem del agavillado y atado.
- Idem del trabajo, teniendo en cuenta las dificultades del terreno.
- Facilidad de conducción de la máquina.

Art. 19.º Los individuos del Jurado llenarán las casillas de los estados A y B, sin perjuicio de las ampliaciones que aquel juzgue convenientes, escribiendo para cada circunstancia á que se refieran un número cuyas unidades estén en razón directa del mérito relativo de la máquina, partiendo del principio que el máximum de mérito para cada una de dichas circunstancias está representado por el número que vá impreso en la parte superior de cada columna.

Art. 20.º Los estados á que se refiere el artículo anterior serán firmados por los individuos del Jurado y entregados al Secretario de la sección respectiva al terminar cada día los ensayos.

Art. 21.º La clasificación se hará por los números correspondientes á cada máquina que resulten de la suma de los términos medios de ambas secciones.

DE LAS RECOMPENSAS.

Art. 22.º Se otorgarán tres premios, el primero consistirá en una medalla de oro y la adquisición de la segadora premiada por la Aso-

ciacion de Ingenieros agrónomos. El segundo y tercero en un diploma de mérito para las dos mejores segadoras, que á juicio del Jurado lo merezcan.

Art. 23. La distribucion de las recompensas se verificara en el dia y en el local que el Jurado determine, debiendo anunciarse dicho acto en los periódicos de la capital con cuatro dias de anticipacion.

ARTICULO ADICIONAL.

El Jurado redactará una Memoria detallada acerca del resultado de los experimentos practicados, la cual se imprimirá por cuenta de la Asociacion de Ingenieros agrónomos, con objeto de que llegue fácilmente á conocimiento de los agricultores españoles.

(REMITIDO).

LA LANGOSTA.

La suerte que amenaza á los labradores de la provincia de Salamanca, es poco alagüena por tener que lamentar sobre los rigores del tiempo, los de la inmensidad de Langosta a vivada durante la presente temporada, si bien es verdad, que los sacrificios hechos para combatirla, han sido tan pequeños, que apenas causó en los mas, la mas ligera molestia, cosa que lamentamos unos ahora, y sufriremos todos despues; pero lo que no atinamos á comprender, lo que no alcanzamos, lo que en fin, nos pone fuera de si al recordarlo, es la calma é indiferencia y sangre fria, con que por todos se mira esta calamidad, haciendo coro de admiradores, lo mismo el labrador, que el jornalero, el propietario, los particulares y aun las autoridades, que no obstante sus buenos deseos, escuchan ese caudal de escusas que la fatalisima apatia invoca, para rehuir el pequeño sacrificio, que cada cual necesita hacer para extinguir la plaga cosa que nosotros consideramos facil, practicable y de éxito completo; por tanto, y con esta convencion, temerario seria ocultar los procedimientos, siquiera por si algun eco hallan entre los hombres que pueden, ya por razon de su cargo, valimiento, poder, propaganda y cuanto beneficioso sea á crear atmósfera, que avive los ánimos, para limpiar nuestro suelo de tan repugnante huésped.

1.º En todos los pueblos sin quedar ninguno, debieran constituirse las Juntas Municipales de estincion, segun y como previene el artículo 2.º de la ley de 10 de Enero último, y considerarse asi en funciones permanentes por las autoridades, cuidando de ordenarles, que en la sesion de constitucion de dichas Juntas, sea leida la ley citada, y ademas el capítulo quinto del título sétimo del Código penal artículos del 380 al 383, inclusivos: que consignado ésto asi en el acta y autorizada por todos los señores de la Junta Municipal, debieran remitir una copia al Sr. Gobernador de la provincia para su conocimiento y el de la Junta Provincial de estincion.

2.º Las Juntas asi constituidas, son las obligadas á terminar en su municipio en cada año, con la plaga, y si asi no lo hiciesen, y aun existiera Langosta en fin de Junio en el distrito municipal á que pertenecen, serán entonces sometidas á la accion de los Tribunales por infraccion, desobediencia y denegacion de auxilio como implicitamente se comprende determinado en el Código, en los artículos citados.

Duro es tener que recurrir á medios semejantes en asuntos de esta indole, y mas todavia vernos precisados á demandar castigo para nuestros vecinos, paisanos, compañeros y con quienes compartimos otras amarguras de esta azarosa profesion; pero dicho sea con lealtad, su porte en es-

te particular nos desalienta, nos aterra, doblemente cuando creemos con la mas intima convencion que la existencia de la plaga de Langosta en la provincia, la tiene el indiferentismo, la holgazaneria y la apatia clásica con que estamos crismados, y tanto es asi, que perteneciendo nosotros á una Junta Municipal de estincion, no reparamos en proponer el castigo para si propios si cayéramos en la tentacion de abandonarnos. Sin que entre en nuestro cálculo desperdiciar momento para combatir la de este año, nos permitiremos apuntar algunas nociones, que las consideramos eficaces, y puestas en juego, no dudamos que en el próximo año se concluirá con esta calamidad.

En el mes de Julio la Langosta salta y aun vuela, y se estiende para donde su instinto la lleva: las Juntas dan sus órdenes á cuantas personas andan en el campo, para participar la reparacion del insecto, con cuyo conocimiento hace la corporacion en cada caso, el reconocimiento que evidencia la existencia, y entonces hay un solo procedimiento para dañarla ó perseguirla. Tómese la manada ó manadas de cerdos de que se pueda disponer, y á la puesta del sol llevarles donde se halle hasta oscurecer, y otra hora desde amanecer hasta que sale el sol, hora esta última preferida á la primera, aunque las dos deben emplearse, porque ambas son de éxito durante los meses de Julio y Agosto: márquense despues con cotos los terrenos donde permaneci6 en este último periodo de su existencia, y dar por seguro que en ellos en mas ó menos porcion ha hecho desove para el año sucesivo la que pueda quedar como resto de la persecucion de cerdos antes citada.

Cuando despues vienen las aguas de otoño é invierno, que el terreno adquiere docilidad para la cefra de cerdos preferir estos para la operacion de estincion, porque de su cuenta funciona, y el canuto que existe, lo olfatea con avidez como uno de sus alimentos mas gratos. No dejaremos de consignar, que mientras el insecto está en estado de canuto hay un medio superior á todos, que consiste en arar los terrenos dejándoles suficientemente removidos, con lo que pierde su accion y concluye; pero como esto no puede hacerse con todos ellos, hay que suplirle con el uso de cerdos para destruir el canuto.

Cuando el número de cerdos no corresponde á la estension de terreno invadido, como hoy ocurre con el cortisimo número que ahora tiene la provincia, queda porcion de canuto con huevecillos que se avivan generalmente en Mayo, y para cuando tal ocurra debe estar prevenido todo anticipadamente á fin de poner en accion el procedimiento que la práctica ha reconocido como superior á todos: por tanto deben tenerse ordenados gallineros en los puntos de que antes hablamos, con los pilones de agua respectivamente precisos, para el número de gallinas y pavos que se graduen necesarias á la estension de terreno invadido, lo cual es muy graduable y facil de regular, segun la explotacion diaria de terreno, que por si han de practicar los Sres. de la Junta, hechos cargo de la que diariamente comen las aves, partiendo siempre en su cálculo, que cuantos mas dias pasen las aves en operaciones, mayor cantidad de Langosta comen. Las aves no conviene dejarlas en el campo á su libre alvedrio, es preciso domesticarlas y llevarlas alli donde convenga, para que funcionen compactas y unidas, teniendo precaucion de tenerlas agua en todos los puntos donde tengan que levantar porcion grande de insecto, y no alejarlas á mayor distancia de un kilómetro del gallinero ó punto de dormida, no obstante que puede ocurrir estenderlas á mas

distancia, lo cual se suple con gallineros varios, ó mudarlos del terreno limpio al infestado. No falta quien maliciosamente considera ineficaz el uso de las aves, prestando lo accidentado del terreno, pero es el caso, que quien tal pretende, no conoce la vida del insecto, ni le ha observado en su primer periodo de existencia, porque aun cuando nazca y se avive en terren o impenetrable para las aves, en el momento que los dias de vida la ayudan, busca en todas direcciones los claros verdes, vagüeras, cañadas, valles y cuanto terreno descubierto halle en su contorno, para unirse, porque siempre funciona y gira ordenada, que para cuando tal ocurra, se precisa el cuidado de la Junta ver á que sitios ó clase de suelo se aproxima, para embestirla con las aves.

No concluiremos nuestras observaciones sin antes apuntar que en los tres ó cuatro primeros dias desde el de su nacimiento aparece si en manchas, pero desordenada, saltando como cari acontecida, mas despues se une, y posa muy agrupada, que entonces ya da principio á su obra.

Tampoco pueden olvidarse las Juntas municipales de la inteligencia que antes de todo trabajo, precisan tener con los dueños de los terrenos invadidos, por si á su cargo se toman esta empresa, que cuando tal suceda conviene que aprecien los medios por ver su eficacia á fin de evitar su responsabilidad.

Muy del caso es, y prevenidos deben estar ante todo de su presupuesto de gastos para este trabajo el que con el repartimiento de derrama han de someter á la aprobacion superior, segun y como previenen los artículos del 16 al 19 de la ley de estincion de Langosta de 10 de Enero último, sin perder de vista la subvencion que por necesidad, pudieran demandar de los fondos á que alude el artículo 20 de dicha ley.

No rehuimos dar cuantas esplicaciones se precisen para el éxito de la estincion, pues aleccionados con la esperiencia, hemos conseguido en 1876, concluir la por completo, que por cierto en los dos años siguientes no tuvimos nada absolutamente, y en el presente que nos invadió de afuera, ya pretendemos patente limpia porque con veinte dias de operaciones la terminamos. — Prudencio Escribano.

Aunque no destinada á ver la luz pública la siguiente expresiva carta del señor Marqués de la Conquista, nos permitimos publicarla en la seguridad de que nuestros apreciables lectores la lean con el mismo placer que nosotros.

Mucho agradecemos á su autor sus ofrecimientos y la remision del folleto *La Produccion lanera y los Aranceles* que estudiaremos con la detencion que se merece un asunto de tanta importancia.

El de la *Lagarta* que no abandonamos un momento, sigue sus trámites regulares, y como verán nuestros suscritores, merced á los esfuerzos de los dignos representantes de esta provincia y del señor Marqués de la Conquista, camina rápida y favorablemente haciéndonos esperar un resultado satisfactorio. En nombre de las clases que tenemos el honor de representar, damos un millon de gracias á todas las personas que tan decididamente defienden sus intereses.

He aquí la carta á que hacemos referencia.

Sr. D. Ricardo Torroja.

Muy señor mio: al entregar y recomendar muy eficazmente al señor Ministro de Fomento el proyecto de Ley sobre la estincion de la *Lagarta* y del *Bruj* no hice mas que cumplir con un deber de patriotismo. El proyecto se presentará al consejo superior de agricultura y haremos todo

lo posible porque llegue á ser Ley en los últimos meses del presente año. La importancia de este asunto hará que se mire con la predileccion que merece y posible es que no encontremos oposicion á él en ningun centro. *El Circulo Agrícola Salmantino* me tiene completamente á su disposicion, despues de recibir la expresion de mi mas profunda gratitud por las benévolas, y tal vez inmerecidas frases que me dedica en el número correspondiente al sábado 21 de este mes.

He recibido el número de la REVISTA con el citado proyecto de Ley sobre estincion de la *Lagarta* que estudiaré con toda detencion para cuando necesario sea tratar de tan importante asunto.

Tengo el gusto de acompañar á V. un ejemplar de la *Produccion lanera y los Aranceles* para que esa Redaccion no carezca de un documento que encierra la mayor importancia.

Tiene el gusto de ofrecerse de V. con la mayor consideracion afectisimo atento S. S. q. b. s. m.

El Marqués de la Conquista.

Madrid 24 de Junio de 1879.

Nuestro estimado corresponsal de Cáceres nos remite las siguientes interesantes noticias:

Sr. Presidente del *Circulo Agrícola Salmantino*.

Muy señor mio: Correspondiendo con el mayor deseo al encargo que su circular 13 del corriente hace á los corresponsales del mismo, aunque con escasos conocimientos en algunas de las materias que abraza aquella, supliendo esta falta con informes recojidos de personas competentes, paso á dar á V. las noticias siguientes.

Efecto de las poco favorables alternativas del tiempo, se ha retrasado la siega del trigo hasta estos dias, notándose el daño que han causado las últimas heladas, y aunque en cantidad puede decirse es regular la cosecha, en cuanto á calidad deja que desear, porque hay bastante tizon en varias comarcas. Los precios anotados en el lugar correspondiente se sostienen por ahora, pero declinarán tan pronto se presenten á la venta los nuevos.

La cosecha de cebada, es buena en lo general tanto en esta provincia como en la de Badajoz, y habiéndose pagado hasta 34 rs. la del año anterior, la nueva está por 22 y bajará á menos de 20.

Los centenos, mediana cosecha.

De avena buena cosecha.

El ganado vacuno que sostuvo buenos precios el primer dia de la feria de Trujillo, desde el segundo experimentó una baja de un 10 por 100.

El de cerda despreciado, teniendo que retirar la mayor parte de las piaras, á la espera de mejores precios, luego que bajen los granos menudos.

Las lanas estan bastante descargadas y los precios varian desde 64 á 80 segun clase, vendiéndose las negras con mas estimacion, de las trashumantes escasean ya.

Quedo en hacer uso de las cartas como la presenta siempre que haya alteraciones notables y cuando no, seguiré mandando las targetas semanales como hasta hora.

Soy de V. afectisimo S. S. q. b. s. m.

Manuel Montanez.

Cáceres 23 Junio 1879.

Señor Director de la REVISTA del *Circulo Agrícola Salmantino*.

Burgos 23 Junio 1879.

Muy Señor nuestro: Aunque el campo ha venido mejorando desde que la temperatura fria y desagradable cesó, el estado de los sembrados, hoy, no satisface, pues apesar de su frondosidad, la planta es pequeña y raquitica con poca fuerza y vigor para que pueda concebirse la esperanza de un regular rendimiento, porque la espiga es de pequeña marca, y únicamente lo que puede desearse ya es, que no sobrevengan los calores de repente y pueda verificarse la granazon en buenas condiciones.

La actividad en las compras ha aminorado bastante porque la demanda es mas escasa, limitándose la extraccion á algun que otro wagon para diferentes consignaciones, y el movimiento únicamente á el consumo de las necesidades locales, pero apesar de que la calma impera en la mayor parte de los mercados, los precios de los trigos se sostienen con mucha firmeza, pagándose hoy en esta á los precios siguientes:

Trigos mochos, blanquillos y rojos para el comercio y fabricacion buenas clases, de 51 á 54 reales fanega. Trigos alagas 50 á 53. Cevadas 35 á 38. Yeros 41 á 44. Algarrobas 34 reales fanega y Avenas 19 á 21 reales fanega.

En el ramo de banca muy pocas operaciones. Harinas: 1.º 19 reales arroba; 2.º 18 y 18 1/2 y 3.º 17 1/2 reales arroba.

Suyos afectisimos amigos S. S. q. s. m. b. — Gregorio Quintana y hijo.

Hace unos dias tuvimos el gusto de remitir al Sr. Presidente de ese acreditado *Circulo*, un librito, programa de las muchas funciones que esta Ciudad prepara para las próximas Ferias, que si el tiempo acompaña prometen estar tan magnificas como concurridas. Poseido del mas noble desinterés y sin ninguna idea de lucro, mas que de su entusiasmo por el bien y prosperidad de los intereses locales el conocido é inteligente artista D. Agustin Santos Piñuela, tomó á su cargo la confeccion de los preciosos trajes de la cabalgata histórica, y la precisión y buen gusto con que los ha terminado ha sobrepajado los deseos de todos.

Efectivamente hemos recibido el librito ha que hace referencia nuestro estimado corresponsal, por el que le damos las gracias, deseando que las brillantes fiestas que se preparan en Burgos, obtengan el resultado que merece su variedad, y acertada eleccion.

Segun carta del Diputado á Cortes D. Adolfo Galante á quien tantas atenciones debe este *Circulo*, en la reunion que ha debido celebrarse el Lunes de esta semana por los señores Senadores y Diputados de la provincia con objeto de ocuparse de nuestro proyecto de Ley para la persecucion de la Lagarta, ha debido tratarse tambien, de la devolucion de la multa que se impuso á esta REVISTA en el año 1874 cuya devolucion está decretada hace tiempo, pero que no hemos podido conseguir apesar de las muchas gestiones hechas.

Este es otro de los asuntos que nos hemos propuesto no dejar de la mano esperando que esta vez, con el auxilio de nuestros celosos representantes, obtendremos la justicia que nos asista.

Ha sido convocada la Excm. Diputacion provincial, para que el dia 3 del próximo mes de Julio y hora de las 12 de su mañana, se constituya en sesion extraordinaria. Los asuntos que ha de tratar y que se citan en la convocatoria son:

1.º Nombramiento del personal para la Seccion de Cuentas que va á constituirse en este Gobierno.

2.º Expediente relativo á títulos, efectos y valores de la deuda pública de los Establecimientos de Beneficencia.

3.º Expedientes resueltos interinamente por su importancia y urgencia en sesiones extraordinarias de Comision con asistencia de los Sres. Diputados residentes en esta Capital.

Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores y estimados consocios de cuanto ocurra.

Las últimas noticias acerca de los trabajos que se están ejecutando en la provincia para contener el desarrollo y efectos funestisimos de la *Langosta* son, en terminos generales, consoladoras, si bien algunos distritos sufrirán pérdidas de grandisima consideracion á juzgar por los daños que está causando.

Mucho celebrariamos que si, como tenemos entendido, dificultades de la aplicacion de la Ley impiden allegar los recursos necesarios, se hiciera lo posible por vencerlas en

obsequio á los intereses de la Provincia que para algo cuenta con la prevision y patriotismo de sus dignisimos representantes.

Con sujecion á lo dispuesto por la superioridad la comision provincial de defensa contra la filóxera ha designado para las conferencias que se han de celebrar en el mes de Julio próximo á los Sres. D. Ramon Carranza, vocal de la Comision de defensa y D. Cecilio Gonzalez Domingo, Ingeniero Agrónomo de la provincia.

Dada la importancia que esta calamidad ha adquirido por desgracia en los viñedos de Málaga, y el peligro de que están amenazados los de nuestra Provincia por existir en el vecino reino focos filoxéricos, bien merecen las comarcas próximas á la frontera que por ellas se haga un sacrificio para prevenir un mal que está probado no tiene remedio.

La Junta de agricultura ha acordado esear á los labradores de la provincia á que asistan al concurso de segadoras que ha de tener lugar en el próximo mes de Julio en la Escuela general del ramo.

Paris 20 Las noticias de diferentes departamentos de Francia anuncian que las tempestades de estos últimos dias acompañadas de grandes lluvias y violentos granizos han causado bastante daño á la agricultura.

En Inglaterra ha acontecido lo mismo.

Para mañana y pasado se anuncia en el Noroeste de Europa otra tempestad, acompañada de lluvias y truenos.

En los mercados de cereales de Londres, Colonia, Berlín y Hamburgo se nota mucha firmeza en los precios.

La Direccion general de agricultura ha dispuesto que durante el próximo mes de Julio se celebren en todas las provincias de España tres conferencias filoxéricas.

Paris 10.—El estado general de la cosecha de cereales en Europa ofrece un aspecto poco satisfactorio.

En Austria y en Hungría el tiempo ha mejorado algo, pero las mieses han sufrido mucho á causa de las lluvias excesivas del invierno y la primavera.

La península italiana ha sido muy maltratada, lo cual le obligará á una importacion de trigo mayor que de costumbre.

En la parte oriental de Rusia, la langosta está causando grandes estragos. En cambio en el centro y en el Occidente el estado de los campos es muy satisfactorio.

En Alemania ha mejorado bastante el tiempo, lo cual ha originado una baja en los precios de los granos del pais. Gran calma en los mercados holandeses. Los ingleses sin variacion.

En cuanto á Francia, en el Mediodia y en el Occidente las lluvias excesivas han perjudicado la agricultura. En el Centro, hasta mediados de junio por lo menos no granará la espiga. En el Norte está tambien muy atrasada la vegetacion.

Segun las noticias de Nueva York, durante el año actual los Estados-Unidos han exportado á Europa unos 26 millones de hectólitros de trigo y harina, es decir, cerca de 2 millones mas que en igual periodo de tiempo del año anterior y 15 más en el año 77.

Se ha repartido el núm. 11 del tomo IV. de *El Mensajero de la Moda*, elegante periódico para señoras y señoritas, que en 24 columnas de gran folio, de moral y amena lectura, se publica en Madrid. —La munificencia de los grabados de trajes de señora, niñas y niños, los magnificos y variados dibujos para bordar, los sin par figurines á la acuarela, y sobre todo los patronos de papel-seda cortados á la medida de cada suscritora, única publicacion de modas que ha introducido tan ventajosa reforma, hace que en los cuatro años que lleva

de publicacion no haya señora ni señorita amante de la economia doméstica, que no esté suscrita a ella.

Mandando a la administracion, Esposy Mina, 9, el importe de 6, 12, 16, ó 25 pesetas, se obtiene la suscripcion por un año a la 1.^a, 2.^a, 3.^a ó 4.^a edicion. Excepto patrones y figurines, se remiten números de muestra.

El celoso y antiguo diputado a Cortes por el distrito de Peñaranda D. Manuel Avila Ruano, contestando a una carta que le dirigimos, solicitando el apoyo de los representantes de esta provincia para el proyecto de Ley de este Circulo sobre persecucion de la Lagarta, nos comunica con fecha 23 de los corrientes, que iban a reunirse para ocuparse del asunto, los señores diputados y senadores de cuyo interes y patriotismo esperamos un favorable resultado.

En tanto llega este a nuestra noticia para comunicarlo a los lectores de la REVISTA, damos un millon de gracias al señor Avila Ruano por su atencion y actividad.

El Boletín Oficial del 25 del corriente, publica una circular, sobre amillaramientos, que no transcribimos por su larga estension y por falta de espacio.

Esta reducida a hacer constar que los plazos concedidos hasta hoy deben entenderse solo, para la presentación de las cédulas, pues por ahora no se trata de otra cosa. Las operaciones subsiguientes de clasificacion y evaluacion de la riqueza, corresponden luego a las corporaciones municipales regionales y provinciales, y a la Administracion económica y para estos trabajos se señalarán los oportunos plazos.

Un médico sajón, el doctor Mire, ha inventado un aparato para alumbrar el interior del cuerpo humano. Este aparato ha sido fabricado recientemente por el Sr. Leiter, fabricante de instrumentos de cirugía de Viena.

La iluminacion se produce por medio del platino puesto incandescente por una corriente galvánica.

El aparato está provisto de un conductor hidráulico de corriente constante. Este instrumento permite alumbrar el interior del estomago, de la laringe, del exófago, etc.

La memoria acerca de este descubrimiento ha sido presentada a la academia de Medicina de Viena.

Por la direccion de sanidad del ministerio de la Gobernacion se dirigirá una circular a los gobernadores de las provincias, previniéndoles que en los pueblos de mas de 200 vecinos se nombre un inspector para examinar si están atacadas de la trichina las reses que se destinén al consumo; que se designen locales apropiados para la matanza de las reses; que las que resulten con trichina sean quemadas ó puestas en salazon, y que se comuniquen a la superioridad las observaciones que hagan los peritos en el examen de dicha epidemia.

En el hospital civil de Vitoria se ha presentado un caso raro de hidrofobia. Se trata de un individuo, a quien mordió una perra, que, ni antes ni despues del caso, ha mostrado síntomas ni accesos de tan terrible mal. Es, pues, cuestion digna de estudiarse la de si un animal sano, en estado de furor ó irritacion, puede ocasionar, al morder a otro ó al hombre, la hidrofobia.

SECCION DE ANUNCIOS.

ESPIGADERO DE LA MAZA DE ALBA.

Se arrienda para 200 a 225 cerdos sin admitir otra clase de ganado, mas que las vacas de la casa, circunstancia muy ventajosa para el que desee

arrendar aquellos. La persona que quiera interesarse en dicho arriendo puede tratar con su administrador en la Maza, D. José Manuel Perez.

CHOCOLATES
 LOS MEJORES conocidos hasta el dia son los de la COMPANIA NACIONAL que llevan litografiada en la cubierta la Virgen de los Angeles.
 Clases garantizadas Hay de 4, 5, 6, 7, de superioridad 8 y 10 reales li-reconocida.—Probada bra.
 y comparad con todos los conocidos hasta el dia.

Unico depósito en Salamanca,
MATIAS Y MANUEL PRIETO.
 3, CONCEJO, 3. 52—51

ALMACEN DE MADERAS
DE JUAN GARCIA DE PIEDRA.

4, —CALLE DEL HOSPITAL, —4,
 SALAMANCA.

En este Almacen, existe un gran surtido de las acreditadas maderas de pino de la provincia de Avila en donde se fabrican por cuenta del almacenista. En este establecimiento se encuentra toda clase de maderas, a precios sumamente arreglados, como verán por los precios que siguen.

Tablas de doce pies, las menos de nueve pulgadas y las mas de diez y media y once, sin escoger 6 rs. una y escogidas 7 1/2.—Tabla de nueve pies, sin escoger 4 1/2 rs. una y escogida 6.—Tabla de seis pies, sin escoger 2 1/2 rs. una —Tabla de siete pies, de once y media pulgadas de ancho, sin escoger 4 rs. una y escogida 5.—Tabla de doce pies, en clase superior, de 8, 9 y 10 rs. una —Balaises, con buen marco, a 5, 6 y 8 rs. uno.—Tercias de diez y ocho a veintitres pies, a 6 rs. pie.—Id. de veintitres a treinta pies 6 1/2 rs. pie.—Sesma, a 4 rs. pie.—Maderos de doce a diez y ocho pies, a 2 rs. pie.—Ripia sin escoger, a 24 rs. docena y escogida a 30.—Cuarton de quince pies, a 16, 18 y 22 rs. uno —Cuarton de marco de Madrid, de doce pies, a 16 y 20 rs.—Cuarton de nueve pies marco de Madrid, a 14 y 16 rs.—Alfangia de nueve pies, de tres y cuatro pulgadas de grueso, a 6 y 8 rs.—Terciado de doce pies, a 8 y 10 rs.—Tablon de doce pies, a 14, 20 y 38 rs.

En maderas de Soria, los siguientes precios. Machones de diez y ocho pies, a 24 y 28 rs. Tambien los hay de doce y quince pies; los de doce, a 15 rs. y los de quince a 18 rs. Tabla de siete pies, a 3 y 4 rs.

Todas las maderas están secas, excepto las de Soria, haciendo dos y tres años que están fabricadas.

Observaciones. Llevando mas de 2.000 rs. se hace rebaja en los precios, y llevando mas de 400 reales, se da una gratificación.

Se da razon de cal morena en polvo y de yeso. 2 1

Manuel Gonzalez Moro.

Lampisteria, taller de hojalatería, almacen de cristales, hojas de lata, estaño, zinc y plomo. Gran surtido de petróleo refinado al por mayor y menor, precios económicos.

CALLE DE ZAMORA, NÚMEROS 1 Y 3, SALAMANCA.

15-12

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

DIRECCION GENERAL

MADRID, calle de Olózaga, 1.º, (PASEO DE RECOLETOS.)

En virtud de acuerdo de las Juntas generales de accionistas de El Fénix Español y La Union, estas dos Compañías funcionarán reunidas desde el 1.º de Julio proximo, bajo la denominacion arriba espresada.

El Representante Subdirector en esta provincia D. Segundo Hernandez Iglesias Plaza de la Verdura, número 46, principal. 4-2

CARBON DE ENCINA AL PORMAYOR.

SERVICIO A DOMICILIO.

Único en su clase en esta Ciudad.

Desde el dia 1.º del próximo mes de Julio se abren al público en esta capital, Afueras de la Puerta de Zamora número 8 y en la Plazuela de los Basilios número 1, almacenes de carbon superior de encina, al precio de ocho cuartos por cuartos de arroba, y desde un quintal en adelante, llevado á domicilio, á treinta cuartos arroba.

En los mismos locales se admiten los avisos de todos los particulares y tratantes al pormenor que quieran surtirse de estos nuevos y únicos establecimientos.

Salamanca 23 de Junio de 1879.

SALAMANCA:

CORRILLO, 28, IMPRENTA DE NUÑEZ, 28, CORRILLO.

1879.

Table with columns for city names (e.g., Salamanca, Guijuelo, Béjar, Ciudad-Rodrigo) and various agricultural products (e.g., Trigo candel, Id. Barbilla, Gebada). It lists prices and includes notes like 'No se ha recibido la tarjeta de precios'.